

GRUPO FSM VERTISPANIA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**LOGÍSTICA Y SERVICIO DEL MEDIO
AMBIENTE, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Se hace constar que el socio único de la entidad «Grupo FSM Vertispánia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008, y la Junta universal de socios de la mercantil «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con fecha igualmente de 30 de junio de 2008, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar la fusión impropia e inversa de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», por parte de «Grupo FSM Vertispánia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 16 de junio de 2008, subsanado en fecha 30 de junio de 2008, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de agosto de 2008, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las compañías participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la operación en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 20 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de «Grupo FSM Vertispánia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Juan Andrés Sánchez Méndez, José Sánchez Méndez y Francisco Sánchez Méndez; y de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», las sociedades «Distribución y Mantenimiento de Aguas y Canalizaciones, Sociedad Limitada» representada por Juan Andrés Sánchez Méndez, «Investigación y Promoción Logística, Sociedad Limitada» representada por José Sánchez Méndez y «Automoción Medioambiental, Sociedad Limitada» representada por Francisco Sánchez Méndez.—67.997. y 3.ª 27-11-2008

**GRUPO NAVIDAD M5,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 2202/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Josefa Pineda Ortola, contra la empresa Grupo Navidad M5, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 10.431,02 euros de principal, más 1.500,00 euros para intereses y 1.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.889.

**GUADALQUIVIR 2000
DE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

A efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en sesión Extraordinaria y Universal de fecha 20 de noviembre de 2008, de reducir el capital por amortización de acciones propias quedando, por tanto, el capital social en 2.845.680,00 euros, representado por 284.568 acciones nominativas, de 10,00 euros nominales cada una de ellas.

Asimismo en esa misma reunión, se acordó renunciar a la condición de Institución de Inversión Colectiva de la Sociedad, y, en consecuencia, a la autorización administrativa otorgada por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) a favor de «Guadalquivir 2000 de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima», pasando a ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada y la reversión de las acciones representadas en anotaciones en cuenta a participaciones sociales, representadas en títulos físicos, que quedarán a disposición de los socios a partir de la fecha de publicación de este anuncio en Sevilla, calle Conde Gálvez, número 4 bis-Casa 5.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, José M.ª de León Molinari.—67.988.

HERMES COMUNICACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en el domicilio social situado en Girona, calle Santa Eugènia, número 42, y en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Fusión entre esta Sociedad y las sociedades Promocions I Distribucions de Premsa, S. L. U., Central de Serveis Per a Mitjans de Comunicació, S. L. U., Premsa del Vallès Occidental, S. L. U. y Comit Habitatge, S. L. U., elaborado en fecha 30 de julio de 2008, conjuntamente por la Administración de las cinco sociedades.

Tercero.—Acordar la fusión de esta Sociedad con Promocions I Distribucions de Premsa, S. L. U., Central de Serveis Per a Mitjans de Comunicació, S. L. U., Premsa del Vallès Occidental, S. L. U. y Comit Habitatge, S. L. U., mediante la absorción de éstas por Hermes Comunicacions, S. A.

Cuarto.—Conferir los apoderamientos pertinentes.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240-2) Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar las menciones mínimas del Proyecto de fusión que son las siguientes:

1) Identificación de las sociedades que participan en la fusión: Como absorbente, Hermes Comunicacions, S. A. con domicilio en Girona, calle Santa Eugènia, número 42, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 585, Folio 1, Hoja número GI-11.158, y con CIF número A-17374547 y como absorbidas, Promocions I Distribucions de Premsa, S. L. U., con domicilio en Girona, Plaça Pompeu Fabra, número 10, inscrita en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 300, folio 152, hoja número GI-5.833 y con CIF número B-17056938, Central de Serveis Per a Mitjans de Comunicació, S. L. U., con domicilio en Girona, calle Santa Eugènia, número 42, inscrita en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 1751, folio 141, Hoja número GI-29266, y con CIF número B17692955; Premsa del Vallès Occidental, S. L. U., con domicilio en Sabadell, calle Sardà, número 1, bajos, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 34.321, folio 8, hoja número B-242.890, y con CIF número B62673413 y Comit Habitatge, S. L. U. con domicilio en Barcelona, calle

Tàpies, número 2, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 35.650, folio 46, Hoja número B275.296, y con CIF número B63024772.

2) Al ser la sociedad absorbente Hermes Comunicacions, S. A., titular de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no tendrá que realizar ninguna ampliación de capital, ni se tendrán que incluir en el Proyecto de Fusión las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente Hermes Comunicacions, S. A. será el día 1 de enero de 2009.

4) Derechos especiales: No existen titulares de ninguna clase de derechos especiales diferentes de las participaciones ni se prevé el otorgamiento de derechos especiales a los socios de las sociedades absorbidas.

5) Ventajas de expertos independientes y Administradores: no se atribuirá en la Sociedad absorbente ventaja de ninguna clase a favor de los Administradores, ni a favor de los expertos independientes que además no es necesario que intervengan en el proceso de fusión.

También se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos sobre la fusión indicados en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas, así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Girona, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Señor Joan Bosch Roura.—68.694.

HIGIENE MARTÍNEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 18-08 seguida en este Juzgado a instancia de José Antonio Martín Barrero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 21-10-08, resolución por la que se declara a la entidad Higiene Martínez, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 763,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 18 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—66.878.

IGCAR PRODUCTOS QUÍMICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

INQUÍMICA, S. L.

IGCAR CHEMICALS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas en fecha 24 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Igcarr Productos Químicos, Sociedad Limitada», «Inquímica, Sociedad Limitada» e «Igcarr Chemicals, Sociedad Limitada» mediante la absorción por la primera de las siguientes.

En lo referente a la fusión por absorción de la sociedad absorbida «Igcarr Chemicals, Sociedad Limitada», dado que «Igcarr Productos Químicos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y la citada sociedad absorbida están directa e indirectamente participadas por una tercera sociedad, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que es propietaria de la totalidad de las participaciones socia-